Sonsón, 25 de agosto de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Sonsón – Antioquia.

Asunto: Solicitud de modificación (Adición 01) del Contrato de suministros número 001 de 2026

Cordial saludo;

A continuación, presento la descripción general del contrato de suministros que se pretende adicionar, así como los argumentos que sustentan esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	SUM-001-2026		
CONTRATANTE	Municipio de Sonsón - Antioquia		
CONTRATISTA	Identificamos de Colombia S.A.S. NIT 830031516		
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000)		
ADICIÓN 001:	Veinte millones de pesos ($20.000.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Sesenta y nueve millones de pesos ($69.000.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2718-2660	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		317 - 172	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
27/01/2026	27/01/2026	31/12/2026	
Tipo de Modificación	Plazo: NO	Valor: SI	Cantidades: NO
La adición supera el 50%	NO		
SUPERVISOR: César Augusto Hidalgo Arango			
Justificación de la Adición número 001 del contrato de suministros número 001-2026.			

Powered by CamScanner

El Municipio de Sonsón suscribió el Contrato de suministros número 01 de 2026 con la Empresa Identificamos de Colombia S.A.S. NIT 830031516, cuyo objeto es "SUMINISTRO SUM-001-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRASPORTE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.".

la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Sonsón, Antioquia, necesita contratar el suministro de licencias y elaboración de placas vehiculares, incluyendo el suministro de las láminas, demás insumos necesarios para atender la demanda en la elaboración de licencias de Conducción y Licencias de Tránsito, Tarjeta de Registro de remolques y semirremolques, maquinaria agrícola, industrial y autopropulsadas, Tarjetas de Operación de vehículos públicos teniendo en cuenta el software que administra estos procesos el cual debera permitir la conexión vía web servicie según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolucion 792 de 2013, con el objeto de cumplir con la competencia otorgada por los Articulos 17 y 35 de la Ley 769 de 2002 a los organismos de Tránsito, lo cual debe hacerse en los términos de las disposiciones legales y técnicas que reglamentan la elaboración de estos documentos, en especial lo dispuesto por las Resoluciones 001307 de abril 03 de 2009, 001940 de mayo 19 de 2009, 3260 de julio de 2009 y 0623 de marzo de 2013 y las normas que las modifiquen o sustituyan. Esta normatividad permite que esta función se preste directamente por el Organismo de Tránsito o por quien Éste delegue o contrate, y deja bajo su responsabilidad la adquisición de las tarjetas pre impresas y de las láminas de seguridad y de protección para su producción

En este sentido, se hace indispensable la **adición del Contrato de suministros número 001-2026**, toda vez que la continuidad de la entrega de suministros resulta fundamental para:

- Elaborar las especies venales (licencias de tránsito y de conducción, placas de vehículos automotores) de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas del Ministerio de Transporte.
- Apoyo en la elaboración de las licencias de conducción y licencias de tránsito de conformidad con las disposiciones definidas en las Resoluciones 1307 y 1940 de 2009 fichas tecnicas de licencias de conducción y de tránsito y Resolución 623 de 2013 que define la nueva ficha técnica de las licencias de conducción; en la elaboración de las tarjetas de propiedad de los remolques, semirremolques y maquinaria agrícola que se requieran en el Organismo de Tránsito del Municipio de Sonsón - Antioquia. (Este apoyo no consiste en la expedición, solo se entiende como apoyo la solución de problemas con los equipos o las plataformas informáticas).
- Suministrar los elementos con las condiciones, calidades, especificaciones técnicas y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por parte del supervisor, que corresponden a
    a) Suministrar los insumos y materiales necesarios para la elaboración de las licencias. Los materiales para la elaboración de las Licencias deben ser las siguientes
    - Cintas de impresión YMCK (cinta de color) y (Cinta transparente)
    - Cintas de laminación holográfica acorde a la ficha técnica contenida en la resolucion 623 y 726 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte.

Powered by CamScanner

- Cintas de laminación transparente, acorde a la ficha técnica contenida en la resolución 623 y 726 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte.
- Cintas o kit de limpieza para la calidad de impresión.
- Cualquier otro suministro necesario para la elaboración de las licencias de conducción de acuerdo con la Reglamentación que determine el Ministerio de Transporte y las características de las impresoras suministradas por el RUNT.

NOTA: Las cantidades para el suministro de los anteriores materiales obedecen a la demanda de los usuarios que requieran este tipo de trámite en LA ENTIDAD.

- Realizar el suministro de las especies venales de manera adecuada y cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas por la ley y en los términos que la inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Sonsón lo requiera.
- Un stock adecuado de placas para motocicletas y vehículos por matrícula inicial, duplicado y reposición con un enlace técnico de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Transporte y el RUNT S.A.
- La empresa privada con la que se realice el contrato debe estar debidamente autorizada como proveedor ante el ministerio de transporte e inscrito ante el RUNT.
- Elaborar y presentar actas de entrega de láminas especies venales (conducción y tránsito) al Organismo de Tránsito Municipal.
- Mantener stock permanente en el Organismo de Tránsito Municipal de los insumos requeridos para la impresión de las licencias de tránsito y conducción de tal forma que se eviten dificultades y pares en el proceso.
- Instalar en calidad de préstamo 1 termo impresora para la impresión de las licencias de tránsito y conducción con sus respectivos biométricos en calidad de préstamo, 1 computador, 1 KIT RUNT homologado por el RUNT, igualmente en calidad de préstamo.
- Prestar el soporte técnico a los equipos suministrados en calidad de préstamo y garantizar el funcionamiento permanente.

  Para tal efecto, el futuro oferente deberá mediante acta de compromiso poner a disposición de la entidad un ingeniero de nómina (de la entidad adjudicataria del proceso) el cual cuente con certificación expedida por el fabricante de las impresoras, para brindar soporte de manteamiento correctivo y preventivo a las mismas, el cual deberá aportar:
- Tarjeta profesional y/o título de ingeniero, así como el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral del último mes.
- Certificado de capacitación por parte del fabricante de las impresoras, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:
- Haber sido expedido directamente por el fabricante de las impresoras que ofrecerá el oferente.
- Debe ser expedido dentro de la vigencia año 2026.

Powered by CamScanner

- Suministrar la información requerida por el Organismo de Tránsito Municipal y de las demás entidades de orden público.
- Suministrar los rangos de placas para vehículos particulares, de servicio publico y de moto de acuerdo a la demanda del Organismo de conformidad con los rangos autorizados para estas por parte del Ministerio de Transporte y el RUNT, así como las reposiciones de placas que se requieran.
- Actuar coordinadamente con el municipio a través del Organismo de Tránsito Municipal para la ejecución del presente contrato.
- Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del presente contrato.
- El término de entrega de las Especies Venales será de tres (03) días máximo, después de efectuarse la solicitud por parte del Organismo de Tránsito Municipal.
- Mantener los precios establecidos por el tiempo que dure el contrato.
- Garantizar el soporte técnico permanente de los equipos tecnológicos necesarios para la expedición de las licencias de tránsito y de conducción.
- Prestar un servicio eficiente y de calidad.
- Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la secretaría de Hacienda Municipal.
- Llevar control con el fin de no sobrepasar el valor total del contrato, en caso de hacerlo los consumos que haga en forma adicional serán de su exclusiva responsabilidad, al no existir soporte contractual y disponibilidad presupuestal previa.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior la **Adición 001** del contrato de suministros se justifica plenamente en la necesidad de la entrega de insumos de especies venales para que la Inspección de Transito y Trasporte Municipal pueda desarrollar su actividad al 100%.

César Hidalgo

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO

Supervisor

Powered by CamScanner